

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 32/1996

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **27 del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis**, reunidos en acuerdo los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I) Que a fs. 01 del Expte. nro. 033/96 - D.P. el Señor Antonio Oscar FRIZZERA, presenta su renuncia al cargo a los fines de acogerse a los beneficios jubilatorios.

II) Que no existen impedimentos para acceder a dicha dimisión.

III) Que el mencionado agente debe usufructuar previo a su cese veintiún (21) días en concepto de licencia proporcional que le corresponde conforme lo establece el art. 21 de la Ley 2448.

Por ello:

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) ACEPTAR al Sr. Antonio Oscar FRIZZERA (L.E. nro.: 07.395.640) su renuncia, A PARTIR del 01 de Julio de 1.996.

2º) CONCEDER al mencionado agente veintiún (21) días de licencia proporcional desde el 10-06-96 hasta el 30-06-96, ambos inclusive.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

FIRMANTES:

**ECHARREN - Presidente STJ - LEIVA - Juez STJ - BALLADINI - Juez STJ.
MOYANO - Secretaria STJ.**